

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 250001102000201600753 CONTRA EMERSON ALBARRACIN PUENTES, SIENDO DENUNCIANTE JAVIER QUINTERO PISCIOTTI, CON FECHA DIECINUEVE (19) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DE 28 DE MAYO DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL DOCTOR EMERSON ALBARRACÍN PUENTES. IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.005.438. PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 168.492 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL DEBER ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6° DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, INCURRIENDO EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 9° DEL ARTÍCULO 33 IBIDEM Y SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, PARA EN SU LUGAR, ABSOLVER DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA AL ABOGADO EMERSON ALBARRACÍN PUENTES, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A EMERSON ALBARRACIN PUENTES Y EL APODERADO SIR GIANCARLO MARTINEZ LOPEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

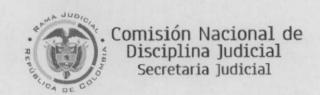
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M_d)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON/ ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA GATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201600753 02 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA SALA DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201800014 CONTRA ALVARO ENRIQUE GUERRERO FARINANGO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO, CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: MODIFICAR EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA CONSULTADA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE NARIÑO, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO ÁLVARO ENRIQUE GUERRERO, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 33, NUMERAL 13, DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 28 IBIDEM, PARA INDICAR QUE LA CONDUCTA FUE COMETIDA A TÍTULO DE CULPA. SEGUNDO: MODIFICAR EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA CONSULTADA, EN EL SENTIDO DE REDUCIR LA SANCIÓN IMPUESTA AL ABOGADO ÁLVARO GUERRERO, DE DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN A CENSURA.

PARA NOTIFICAR A ALVARO ENRIQUE GUERRERO FARINANGO Y LA APODERADA MAYERLY MARTINEZ MELO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

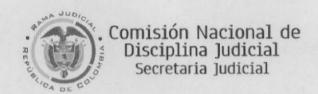
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201800014 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 180011102000201600799 CONTRA OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS. SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021). SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA APELADA EN EL SIGUIENTE SENTIDO: A) .- ABSOLVER AL DOCTOR OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS DE LA INFRACCIÓN A LOS DEBERES CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 1, 6, 8,13, Y 16 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007. CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA. B).- SANCIONAR AL ABOGADO OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS, CON MULTA DE UN (1) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y LA VIOLACIÓN DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 8 IBÍDEM. C.- CONFIRMAR EN TODO LO DEMÁS LA SENTENCIA APELADA. SEGUNDO: ANÓTESE LA SANCIÓN IMPUESTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, PARA CUYO EFECTO SE COMUNICARÁ LO AQUÍ RESUELTO A LA OFICINA ENCARGADA DE DICHO REGISTRO. ENVIÁNDOLE COPIA DE ESTA SENTENCIA CON LA CONSTANCIA DE SU EJECUTORIA.

PARA NOTIFICAR A OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRALUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

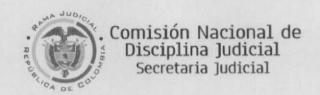
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 180011102000201600799 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA SALA DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 250001102000201600763 CONTRA GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PACHO. CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021). SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO GUSTAVO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ CON SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 14 Y 19 IBIDEM Y EL ARTICULO 29 NUMERAL 4°, QUE FUERE IMPUTADA A TÍTULO DE DOLO, PARA EN SU LUGAR: ABSOLVER AL ABOGADO DE LO RELACIONADO CON LAS CONDUCTAS ENDILGADAS EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS CON RADICADOS N.º 2015-00033, 2013-00096, 2014-00088 Y 2016-00063. CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO, PERO SOLAMENTE POR LA ACTUACIÓN REALIZADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO N.º 2016-00041. REDUCIR LA SANCIÓN A SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ Y EL APODERADO CESAR ALFONSO DIAZ AGUIRRE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA/OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

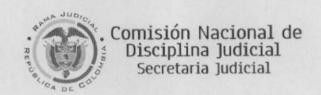
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201600763 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA SALA DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201700039 CONTRA PAUL ARTURO BOLAÑO REYES, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS ALBERTO ESCARRAGA FLOREZ, CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE AGOSTO DE 2019 POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLÁNTICO, EN LA QUE RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO PAUL ARTURO BOLAÑO REYES, CON MULTA DE TRES SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y EL DESCONOCIMIENTO DEL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28, IBÍDEM.

PARA NOTIFICAR A PAUL ARTURO BOLAÑO REYES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

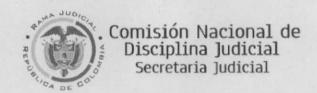
YIRA LUCIA OLAR TE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY RAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201700039 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201800650 CONTRA ERIKA ESTHER OROZCO ATENCIO, SIENDO DENUNCIANTE HONORIO ANTONIO MARTINEZ CUELLO, CON FECHA VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR EL PROVEÍDO DEL 9 DE ABRIL DE 2019 PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA LA ABOGADA ERIKA ESTHER OROZCO ATENCIO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ERIKA ESTHER OROZCO ATENCIO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

> YIRA LUCIA OLARTE AVILA Secretaria Judicial

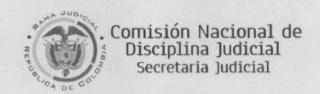
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON **ESCRIBIENTE GRADØ 7**

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201800650 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201801361 CONTRA JORGE MARIO VALERO RUEDA, SIENDO DENUNCIANTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA DISCIPLINARIA, CON FECHA CINCO (5) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL ABSOLVIÓ AL ABOGADO JORGE MARIO VALERO RUEDA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 37 DEL ESTATUTO DISCIPLINARIO Y LO DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE VULNERAR LOS DEBERES CONSAGRADOS EN LOS NUMERALES 14 Y 19 DEL ARTÍCULO 28 Y CON ELLO INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 39 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 29 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007, SANCIONÁNDOLO CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES.

PARA NOTIFICAR A JORGE MARIO VALERO RUEDA Y EL ABOGADO JULIAN TRUJILLO GUERRERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

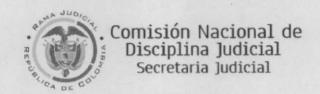
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA GATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201801361 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201900869 CONTRA JAIRO CARDONA MONTEALEGRE, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS EDUARDO ALCAZAR LEZAMA, CON FECHA CATORCE (14) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: RECHAZAR, POR IMPROCEDENTE, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO ALCÁZAR LEZAMA, EN SU CALIDAD DE QUEJOSO, EN CONTRA DEL AUTO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JAIRO CARDONA MONTEALEGRE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

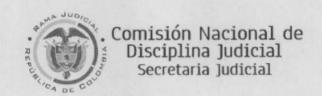
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201900869 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800420 CONTRA SONIA RESTREPO AGUDELO - FISCAL PRIMERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, SIENDO DENUNCIANTE ANONIMO, CON FECHA VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO DISPONER EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LA DOCTORA SONIA RESTREPO AGUDELO, FISCAL PRIMERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, ACORDE A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. **SEGUNDO:** POR SECRETARÍA JUDICIAL DE ESTA CORPORACIÓN LÍBRENSE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES.

PARA NOTIFICAR A SONIA RESTREPO AGUDELO - FISCAL PRIMERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

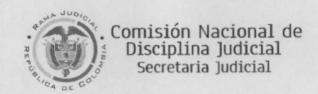
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800420 00 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 23001110200201700450 CONTRA ADRIANA MARCELA MARTINEZ GUARIN, JAIRO DIAZ SIERRA, SIENDO DENUNCIANTE PAULA CADAVID LONDOÑO, CON FECHA VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN ADOPTADA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, ORDENÓ LA TERMINACIÓN FAVOR DEL ABOGADO JAIRO DÍAZ SIERRA, Y DE FORMA PARCIAL EN RELACIÓN CON LA ABOGADA ADRIANA MARCELA MARTÍNEZ GUARÍN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ADRIANA MARCELA MARTINEZ GUARIN, JAIRO DIAZ SIERRA Y LOS APODERADOS ROGER DEL CRISTO MARQUEZ MARTINEZ, LAUREN MELISSA LUNA DIAZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

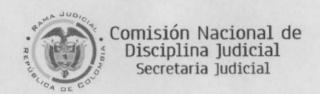
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201700450 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 250001102000201700821 CONTRA ALVARO IVAN PRIETO HERNANDEZ, SIENDO DENUNCIANTE DANIEL HUMBERTO ACOSTA AGUDELO, CON FECHA VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO DANIEL ALBERTO ACOSTA AGUDELO CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA MAGISTRADA MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A ALVARO IVAN PRIETO HERNANDEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

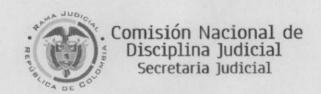
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA GATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201700821 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA SALA DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201800244 CONTRA AMANDA VELASQUEZ GOMEZ, MONICA LUCIA BEDOYA GRISALES, SIENDO DENUNCIANTE NICOLAS AUGUSTO GOMEZ ALVAREZ, CON FECHA VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A AMANDA VELASQUEZ GOMEZ, MONICA LUCIA BEDOYA GRISALES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA

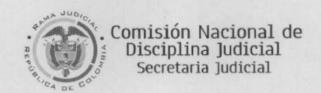
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201800244 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201803529 CONTRA LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ - SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, SIENDO DENUNCIANTE HILARIO JOSE ARIZA GOMEZ, CON FECHA CINCO (5) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA** EN CONTRA DE LA DOCTORA LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA EN CALIDAD DE MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ -SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ - SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

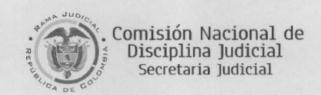
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATACINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201803529 00 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201503043 CONTRA RAFAEL ENRIQUE PEÑA ORTEGON, SIENDO DENUNCIANTE LUIS MARIO BUITRAGO GARCIA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE, LA SENTENCIA CONSULTADA PARA EN SU LUGAR: CONFIRMAR, LO REFERENTE A LA ABSOLUCIÓN DEL PROFESIONAL DEL DERECHO RAFAÉL ENRIQUE PEÑA ORTEGÓN, POR LOS HECHOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD AL 21 DE OCTUBRE DE 2011, TAL Y COMO SE EXPUSO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CONSECUENCIALMENTE EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL PROFESIONAL DEL DERECHO RAFAÉL ENRIQUE PEÑA ORTEGÓN, POR LOS HECHOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD AL 21 DE OCTUBRE DE 2011, TAL Y COMO SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A RAFAEL ENRIQUE PEÑA ORTEGON, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

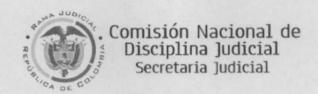
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALÍNA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201503043 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201901029 CONTRA EMIRO ESLAVA MOJICA -MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, SIENDO DENUNCIANTE OSCAR FERNANDEZ CHAGIN, CON FECHA VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL DOCTOR EMIRO ESLAVA MOJICA EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A EMIRO ESLAVA MOJICA - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUĆÍÁ OLÁRTE ÁVILA

Secretaria Judicial

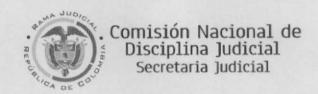
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON **ESCRIBIENTE GRADO 7**

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ **ABOGADO GRADO 21**

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201901029 00 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201700746 CONTRA ALVARO RUEDA CELIS, SIENDO DENUNCIANTE MARIA NOHELIA LOPEZ SEPULVEDA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO.** CONFIRMAR EL PROVEÍDO DE ENERO 31 DE 2019, ADOPTADO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL HUILA, MEDIANTE EL CUAL ORDENÓ TERMINACIÓN ANTICIPADA EN FAVOR DEL ABOGADO ÁLVARO RUEDA CELIS, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ALVARO RUEDA CELIS Y LAS APODERADAS ANDREA DEL PILAR FARFAN CASTILLO, SANDRA MILDRETEH CHARRY FIERRO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA

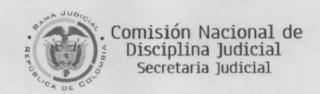
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY RAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LBAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201700746 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201701752 CONTRA MARTHA ISABEL RUEDA PRADA - MAGISTRADA DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO INICIAR APERTURA DE INVESTIGAION DISCIPLINARIA CONTRA MARTHA ISABEL RUEDA PRADA -MAGISTRADA DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER.

PARA NOTIFICAR A MARTHA ISABEL RUEDA PRADA - MAGISTRADA DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretária Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

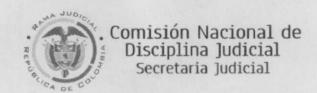
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAUL AGATALINA I FAI ÁI VAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201701752 00 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201700533 CONTRA ALVARO DIAZ GARNICA, SIENDO DENUNCIANTE COMPULSA DE COPIAS JUZGADO 3 PENAL ESPECIALIZADO DE BUGA, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL DECIDIÓ NEGAR LA NULIDAD SOLICITADA, ABSOLVIÓ AL ABOGADO ÁLVARO DÍAZ GARNICA DE LA INFRACCIÓN AL DEBER CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8º DE LA LEY 1123 DE 2007, Y LA FALTA DEL ARTÍCULO 34 LITERAL I) DE LA MISMA NORMATIVIDAD: Y SANCIONÓ AL ABOGADO DÍAZ GARNICA. CON CENSURA. TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE VULNERAR EL DEBER CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERALES 1 Y 6 DE LA LEY 1123 DE 2007 E INCURRIR EN LA FALTA DEL ARTÍCULO 33 NUMERAL 8 DE LA MISMA NORMA, A TÍTULO DE DOLO, PARA EN SU LUGAR, ABSOLVER DE TODA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA AL SEÑOR ÁLVARO DÍAZ GARNICA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ALVARO DIAZ GARNICA Y LAS APODERADAS NATALY GIL MAYA, MARIANA CASTAÑO OCAMPO, LILIANA CRISTINA GONZALEZ CAMACHO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

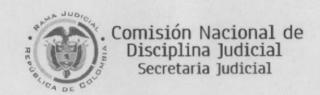
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ:

ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201700533 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 270011102000201800219 CONTRA FRANCISCO SILVIO DUQUE HERRERA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCO, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL POR ENTONCES SALA PROFERIDA LA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CHOCÓ. EN CUANTO IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR DOS MESES AL ABOGADO FRANCISCO SILVIO DUQUE HERRERA, PARA, EN SU LUGAR, IMPONERLE LA SANCIÓN DE CENSURA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A FRANCISCO SILVIO DUQUE HERRERA Y EL APODERADO HARRY ALBERTO MOSQUERA GONZÁLEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 29/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 270011102000201800219 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CHOCO SALA DISCIPLINARIA